



CLAYTON COUNTY WATER AUTHORITY

Estimado Cliente:

BIENVENIDO a agua del condado de Clayton. Los empleados de la autoridad de agua del condado de Clayton están aquí para asistirle con cualquier problema o pregunta que pueda presentarse. Esta carta es para que conozca de las cuentas que usted recibirá de la autoridad de agua del condado de Clayton.

Leeremos el metro, computaremos su uso, y le mandaremos la cuenta mensual. Hay una carga mínima para **todas** las cuentas de agua y alcantarilla, incluyendo las cuentas activas sin uso. La carga mínima para las cuentas de Agua sin uso es **\$8.50** y la carga mínima para las cuentas de Alcantarilla sin uso es **\$9.00**. Adicionalmente, Habrá una carga estándar de **\$3.75** a los clientes residenciales por el desagüe de aguas de lluvia. Si se requiere un viaje al domicilio para iniciar el servicio o para transferir el servicio, un honorario de \$20.00 será añadido a su primera cuenta.

Veinte días después de la fecha de la cuenta, una multa de 10% se cargara a cualquier cantidad sin pagar. Si se desconecta su servicio, habrá una multa de **\$20.00, POR EL VIAJE**, que será agregada a cualquier pago **ATRASADO**, será añadida a su próxima factura.

El depósito de **\$160.00** del agua y de la alcantarilla, o **\$80.00** del agua solamente puesto por usted, se le devolverá automáticamente después de **DOS** años de servicio si un buen expediente de paga se mantiene. Un buen expediente de pago se mantiene si se recibe el pago antes de la de la fecha de añadir la multa de 10%.

Los precios siguientes para el Agua y Alcantarilla fueron adoptados por la Junta Directiva el 1 de Julio 2010:

Agua – Residencias Individuales

Carga Minima	\$8.50
Precios adicionales a la Carga Minima	
Uso (galones)	Precio (por 1000 galones)
1-3,000	\$2.00
4-7,000	\$4.81
8-20,000	\$5.95
Mas de 20,000	\$7.14

Alcantarilla – Residencias Individuales

Carga Minima	\$9.00
Precios adicionales a la Carga Minima	
Uso (galones)	Precio (por 1000 galones)
1-3,000	\$2.15
Mas de 3,000	\$5.05

El precio de Stormwater permanece a \$3.75 por unidad. Los precios para las cuentas comerciales de Agua y de Alcantarilla son determinados por el tamaño del contador.

Las horas de la autoridad de agua del condado de Clayton son de las 8:00 AM. hasta las 5:00 PM., de lunes a viernes. Los locales de pago son los siguientes: 1600 Battle Creek, Morrow, GA 30260, o 526 Forest Parkway, habitación A, Forest Park, GA 30297. También hay cajas donde se pueden depositar pagos en los locales siguientes: 1693 Freeman Road, Jonesboro, GA y el ayuntamiento de Riverdale en 6690 Church Street, Riverdale, GA.

Esperamos que esta información le ayude a entender los procedimientos de facturación de la autoridad de agua del condado de Clayton. Si usted tiene cualquier pregunta o problema, por favor contacte a nuestro departamento de servicio de cliente en **770-961-2130**.

CLAYTON COUNTY WATER AUTHORITY

Solicitud de Servicio

Nombre: _____ No. de Seguro Social: _____

Empleo: _____

Teléfono del hogar: _____ Teléfono del empleo: _____

Dirección: _____

Dirección donde se necesita el servicio: _____

Ciudad

Estado

Código postal

Fecha de comenzar el servicio: _____

Firma: _____

Fecha: _____

Por favor llene y envíe el formulario por correo con el depósito requerido a:

Clayton County Water Authority
1600 Battle Creek Road
Morrow, Georgia 30260-4302

O llene y envíe este formulario con el formulario autorizando el uso de su tarjeta de crédito a número de facsímile (770) 960-5894.

*** NOTA :**

Todos los formularios requeridos, comprobante de propiedad, contrato de alquiler, y depósito se requieren para establecer el servicio.

ACUERDO DE SERVICIO

1. El aspirante solicita por este medio servicio del agua, de la alcantarilla y / o de aguas de lluvia en la dirección enumerada al dorso (la 'propiedad') de Clayton County Water Authority (abajo 'CCWA'), y en la consideración de tal servicio que es proveído por CCWA, el aspirante acuerda ahora adherir a las reglas y a las regulaciones de CCWA en vigor o que pueden de aquí en adelante ser adoptadas. Los términos de este acuerdo se pueden modificar por CCWA sin aviso específico al aspirante.
2. Al firmar este acuerdo, el aspirante reconoce que el aspirante es responsable del pago de la facturación para la propiedad hasta que el aspirante notifique a CCWA para discontinuar el servicio. El aspirante acuerda pagar cualquier depósito requerido por CCWA. La falta de firmar este acuerdo no quita la responsabilidad del aspirante de hacer pagos oportunos de la tarifa establecida por CCWA; La aceptación del aspirante del servicio de CCWA constituirá la aceptación del aspirante de los términos de este acuerdo. Además, el aspirante concede por este medio el acceso a CCWA y sus agentes, oficiales y empleados a la propiedad con el fin de reparar, instalar, de quitar, de hacer inspecciones, y de leer el metro para la propiedad. El aspirante también reconoce que la tapa de la caja del metro y todos los materiales dentro de la caja del metro son propiedad de CCWA y permanecerán así pues, y CCWA tendrá la autoridad para controlar y para regular su uso. El aspirante reconoce por este medio que él / ella está prohibido de conectar con cualquier otra fuente de agua mientras que está conectado con y recibe servicio de CCWA, incluyendo pero no limitado a, los pozos situados en la propiedad o cualquier otro abastecimiento de agua. Se requiere al aspirante notificar a CCWA por escrito de cualquier fuente presente ahora o en el futuro. Es responsabilidad del aspirante instalar y mantener una válvula de reducción de presión en la línea de plomería del aspirante. Durante cada instalación del metro, CCWA instala una pieza para evitar expulsión. Hay un potencial que el aspirante tenga un problema con la expansión termal del agua caliente en el calentador de agua, y es responsabilidad del aspirante examinar el calentador de agua. El aspirante es responsable de mantener el aislamiento adecuado para que el sistema no se congele durante el invierno.
3. El aspirante conviene que no tratará de forzar o alterar, no puenteará ni modificará la conexión del sistema de la autoridad a cualquier dispositivo utilizado por la autoridad para medir el uso del agua a las propiedades de los aspirantes. En caso que CCWA descubra cualquier circunstancia por el que el aspirante tenga, o haya permitido, una violación de esta disposición, CCWA desconectará inmediatamente la propiedad de su sistema. En tal circunstancia, el aspirante conviene, y será requerido, a la paga: (1) de cualquier y todos los costos incurridos por CCWA para desconectar la propiedad; (2) todas las cargas del agua, de la alcantarilla y de aguas de lluvia estimadas por CCWA (que usara toda la evidencia disponible, incluyendo expedientes históricos del servicio) como siendo razonablemente debido a CCWA para el uso del agua del aspirante durante la existencia de la condición (de ningún modo la carga será menos de un promedio de un mes de servicio normal); y (3) si el aspirante desea restablecer servicio del agua y/o de la alcantarilla, ambos artículos (1) y (2) y "una multa por alterar el metro" de \$500 para los clientes residenciales (residencias individuales) y \$1.500 para el resto de los clientes.
4. Los términos de este acuerdo se diseñan para conformarse con el código oficial del § 36-60-13 de Georgia, donde aplicables, y como tal este acuerdo no constituye una deuda u obligación de más de un año por parte de CCWA. Este acuerdo terminará en el final de cada año y es renovado automáticamente cada año a menos que el servicio sea discontinuado por CCWA, o donde el aspirante elige discontinuar el servicio, dando un (1) día de aviso a CCWA en 1600 Battle Creek Road, Morrow, Georgia 30260. Un día laboral es de lunes a viernes entre las horas de 8:00 A.M. hasta 5:00 P.M. y excluirá días de fiesta y emergencias de CCWA.
5. Si el aspirante recibía servicios del agua, de la alcantarilla y / o de aguas de lluvia antes de la fecha de la adopción de los términos de este acuerdo, CCWA considerará al aspirante de haber convenido, reconocido, jurado o afirmado y aceptado los términos de este acuerdo en virtud del uso continuado de los servicios de CCWA. Tal uso continuado de servicios constituirá la aceptación completa de los términos adjuntos sin firma adicional en cualquier acuerdo adicional. El aviso será juzgado suficiente con tal de que al aspirante se le avise por: (a) anuncio de periódico en el órgano legal del condado de Clayton; y (b) el aviso enviado a la dirección última del aspirante en su cuenta /factura del agua después de la fecha de la adopción.
6. Este acuerdo no se puede asignar por el aspirante sin el permiso escrito de CCWA. Este acuerdo y los derechos de los partidos abajo atarán sobre y aplicarse a la ventaja de CCWA y de sus sucesores respectivos y, si fuera aplicable, asigna.
7. Ninguna renuncia por la parte de cualquier defecto por el otro partido en el funcionamiento de cualquier disposición de este acuerdo funcionará o será interpretada como renuncia de cualquier defecto futuro, sí como o diferente en carácter. Si alguna disposición de este acuerdo, o cualquier uso de este acuerdo a cualquier persona, a la entidad o a la circunstancia, es inválida como cuestión de ley, tal disposición será modificada si es posible, de satisfacer el intento de los partidos según lo reflejado en la disposición original. El resto de este acuerdo o del uso de tal disposición a las personas o las circunstancias con excepción de las en cuanto a las cuales sea invalida sostenido, no será afectado por tal invalidez, y cada disposición de este acuerdo será válida y hecha cumplir al grado más completo permitido por la ley.
8. Este acuerdo será gobernado e interpretado de acuerdo con las leyes del estado de Georgia.
9. El aspirante puede ser una corporación, una sociedad, una persona, un negocio u otra entidad legal. El aspirante reconoce, jura o afirma, y representa que toda la información proporcionada en este uso/acuerdo es verdad y que el aspirante tiene autoridad para atarse legalmente y cualquiera y el resto de las entidades que estén recibiendo servicio según los términos de este acuerdo.
10. En alguna ocasión el aspirante puede ser requerido a conformarse a peticiones operacionales de los representantes de CCWA. La falta de conformarse con tales peticiones será considerada una violación de este acuerdo y será causa para: (a)

terminación del servicio; (b) acción de la colección del ACUERDO de SERVICIO y divulgación a las instituciones de crédito; (c) demanda legal civil, honorarios del abogado y corte y otros costos; y (d) procesamiento criminal donde tal falta de seguir peticiones constituye un crimen o una violación de la ordenanza.

11. La falta de pagar todas las facturas de una manera oportuna será considerada una violación de este acuerdo y causa para: (a) terminación del servicio; (b) acción de la colección y divulgación a las instituciones de crédito; (c) demanda legal civil, honorarios del abogado y corte y otros costos; (d) procesamiento criminal donde tal falta de seguir peticiones constituye un crimen o una violación de la ordenanza; y (e) cualquier otros remedios o acciones juzgadas razonables por CCWA y leyes locales, estatales o federales.

12. El aspirante reconoce que una persona que falsifique, encubra, o cubra concientemente y voluntariamente usa cualquier truco, plan, o esconda un hecho; hace una declaración o una representación falsa, ficticia, o fraudulenta; o hace o utiliza cualquier escritura o documento falso, sabiendo que contiene la declaración o la entrada falsa, ficticia, o fraudulenta, en cualquier materia dentro de la jurisdicción de cualquier departamento o la agencia del gobierno del estado o del gobierno de cualquier condado, de la ciudad, o de la otra subdivisión política de este estado, sobre la convicción de eso, será castigado por una multa de no más que mil y 00/100 dólares (\$1.000,00) o por el encarcelamiento para no menos que uno ni más de cinco años, o ambos. Código oficial del § 16-10-20 de Georgia.

13. El aspirante acuerda indemnizar, excepto y considerar inofensivo a CCWA, sus oficiales, directores, agentes y empleados, y defender contra cualquier responsabilidad por daños y por cualquier responsabilidad o demandas resultando de daños materiales, pérdida de negocio, o lesiones corporales (incluyendo muerte accidental) que se presentan fuera de la disposición de servicios o la falta de proporcionar servicios abajo, incluyendo pero no limitadas a, honorarios razonables de los abogados los costos de la corte así como otros costos si tales honorarios y costos son juzgados necesarios por CCWA.

14. El aspirante entiende que, de vez en cuando, el servicio del agua puede ser interrumpido por cualquier número de causas, incluyendo, pero no limitado a, la cancelación del servicio por no pagar o a la suspensión temporal del servicio para las reparaciones. El aspirante acuerda guardar todos las llaves del agua en la propiedad cerradas durante tales períodos para evitar inundaciones al reasumir el servicio. El aspirante entiende y acepta que es responsabilidad del aspirante mantener todas las llaves del agua cerradas a menos que el aspirante esté utilizando realmente el agua de acuerdo con leyes aplicables. En caso de inundación de la propiedad como resultado de la falta del aspirante de mantener todos los abastecimientos de agua cerrados conforme a este párrafo o al no de otra manera ser utilizado por el aspirante, o en caso de cualquier otro daño a los bienes o lesión a cualquier persona como resultado de la interrupción del servicio, el aspirante no hará ninguna demanda contra CCWA como resultado de tal inundación, daños o lesión, y el aspirante renuncia por este medio cualquier demanda que el aspirante pueda tener contra CCWA para cualquier daño, incluyendo pero no limitado a los daños materiales, la pérdida de negocio, los daños corporales y los honorarios del abogado, que pueden resultar de tal inundación, u otros daños o lesión. El aspirante acepta la responsabilidad y la responsabilidad completa por cualquier inundación, u otros daños o lesión. El aspirante indemnizará y sostendrá CCWA inofensivo de cualquier costo, incluyendo pero no limitado a los costos de la corte y los honorarios del abogado que CCWA puede incurrir como resultado de cualquier demanda hecha por el aspirante en la violación de este párrafo.

15. En caso que el aspirante o cualquier agente del aspirante, o cualquier arrendatario o inquilino de la propiedad o agente de un arrendatario o de un inquilino de la propiedad, le pida a CCWA cortar o interrumpir el servicio a la propiedad, el aspirante conviene que CCWA puede cargar un honorario razonable para tal servicio. Firmando este acuerdo o por el uso continuado del servicio, el aspirante conviene por este medio que no hay otra firma o acuerdo adicional necesario para que CCWA corte o termine servicio del agua por la petición del dueño, del encargado de la propiedad o alguien con el permiso expreso del dueño o del encargado de la propiedad. El aspirante indemniza y sostiene a CCWA inofensivo de todas las reclamaciones, acciones, demandas, pérdida, y causas de la acción, presentándose de lesión, incluyendo muerte a cualquier persona, a la pérdida de negocio, o daño a cualquier propiedad, cuando tal lesión o daños resultan completamente o parcialmente del corte o de la interrupción del abastecimiento de agua a la propiedad debido a una petición. El aspirante acepta y conviene con los términos del acuerdo de la renuncia y de la indemnidad de CCWA con respecto a la petición de terminar el servicio del agua según lo adoptado por CCWA y como puede ser enmendado.

Firmando abajo reconozco el recibo de una copia de las reglas, de las regulaciones y de las políticas de CCWA según lo impreso en mi copia de este documento.

16. El Solicitante nombrado da permiso a CCWA y / o a sus asociados a verificar el crédito y / o la identidad usando la información personal del Solicitante incluyendo, pero no limitada a, numero del seguro social, dirección actual o numero telefónico.

Número de cuenta:	Ciudad:
Nombre de los aspirantes:	Estado:
Dirección del servicio:	Código postal:
Dirección 2:	Fecha:
Revisión. 07-09	Firma los aspirantes: de

CLAYTON COUNTY WATER AUTHORITY
AVISO IMPORTANTE

ACUERDO DE RENUNCIA E INDEMNIZACIÓN
EN CUANTO A LA SOLICITUD DE CORTAR EL AGUA

Los clientes del Clayton County Water Authority (CCWA) pueden solicitar que su servicio sea cortado o terminado en su propiedad ("Propiedad") por situaciones de emergencia o cuando continuar el servicio pudiera causar daños a las personas o a la propiedad. Los clientes de CCWA consienten, con su uso continuado del servicio, en que todas las solicitudes para cortar o suspender el servicio del agua hechas al CCWA, serán hechas por el dueño de la propiedad o por una persona específicamente autorizada por el dueño de la propiedad para hacer dichas solicitudes. Todos los clientes están de acuerdo en que CCWA puede cobrar una cuota razonable, fijada por CCWA, para terminar o cortar el servicio de agua a una Propiedad.

Los clientes que solicitan interrumpir o cortar el servicio acceden a notificar a los propietarios, todos los arrendatarios y/o los moradores que la provisión del agua será suspendida o interrumpida. El Cliente está de acuerdo y entiende que el Cliente es responsable de notificar a tales personas y de fenderá, indemnizará y no tendrá al CCWA como responsable ante todas las reclamaciones, acciones, demandas, pérdidas, y causas de acción que puedan surgir de cualquier lesión, incluyendo la muerte, a cualquier persona, pérdida de negocio, o daño a cualquier propiedad, cuando dicha lesión, pérdida o daño resulta en su totalidad o en parte de la suspensión o interrupción del suministro de agua a la Propiedad.

El Cliente entiende y concuerda en que hay ciertos peligros, tales como el fallo en el funcionamiento de los irrigadores contra fuego, así como peligros no previstos que pueden ocurrir al suspender los servicios de agua. El Cliente, quien solicita al CCWA que termine o corte el servicio de agua, consiente en que él o ella entiende los riesgos o riesgos potenciales y acepta el riesgo total de tales peligros.

Hasta donde la ley lo permite, el Cliente por este medio libera, exime y accede a quitar toda culpa e indemnizar al CCWA, sus oficiales, directores, gerentes, empleados, agentes, afiliados, fiduciarios, representantes y miembros de la Junta del CCWA, de y por cualquiera y toda reclamación, incluyendo costos y gastos, por cualquier persona o entidad contra CCWA que surja de o por virtud de que CCWA haya cortado o interrumpido el suministro de agua a la Propiedad. La indemnización del CCWA debe incluir, pero no estar limitada a, cualquier gasto, incluyendo pero no limitado a las cuotas de los abogados y costos de corte, incurridos por CCWA en la defensa contra cualquier reclamación descrita aquí o como resultado de cualquier ruptura de los términos de este Acuerdo por el Cliente.

CCWA no será responsable por lesiones, pérdidas o daños que resulten en su totalidad o en parte de la suspensión o interrupción del suministro de agua a la Propiedad cuando dicha solicitud es presentada por personas proveyendo información falsa o haciéndose pasar como dueños, administradores de la propiedad o como personas con permiso expreso del dueño o administrador de la propiedad.

El Cliente consiente y entiende que la aceptación continua del servicio constituye una renuncia total y completa de reclamos contra CCWA por cualquiera y todas las reclamaciones que el Cliente pueda ahora o más tarde tener contra CCWA que surjan de, o que estén en alguna manera conectadas con la suspensión o interrupción del suministro de agua a la Propiedad por CCWA. El Cliente entiende y reconoce que este Acuerdo obliga al Cliente hasta el grado mayor permitido por la ley.

El Cliente entiende y reconoce que los términos de este Acuerdo se aplican a cualquiera y a todas las presentes o futuras de mandas, acciones, causas de acción, obligaciones de cualquier clase, costos, gastos, deudas, responsabilidades, juicios, sumas de dinero, daños, o reclamaciones de cualquier tipo o carácter, que en alguna manera se relacionen con la suspensión o interrupción por CCWA del suministro de agua a la Propiedad, y que cualquier propietario, arrendatario o morador de la Propiedad pueda tener contra CCWA así como contra sus oficiales, directores, administradores, empleados, agentes, afiliados, fiduciarios, representantes y miembros de la Junta de CCWA.

En caso de daños a la propiedad de una tercera persona o lesión a la persona de una tercera parte mientras está en la Propiedad o cerca de ella, el Cliente acepta eximir de culpa e indemnizar al CCWA por cualquier gasto y costo, incluyendo pero no limitado a cuotas de abogados y otros costos de defensa, que surjan de cualquier reclamación contra CCWA como resultado de cortar o interrumpir el suministro de agua a la Propiedad.



CCWA

Clayton County Water Authority
1600 Battle Creek Road
Morrow, GA 30260-4302
Teléfono: (770) 961-2130
Facsímile: (770) 960-5894

AUTORIZACIÓN DE LA TARJETA DE CRÉDITO

INFORMACIÓN DE LA TARJETA

Nombre de la compañía:		Nombre en la tarjeta:	
Dirección:			
Ciudad:	Estado:	Código postal:	
Teléfono:		Dirección de Email:	

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN DE PAGO

Tipo de tarjeta: VISA MasterCard

Número de cuenta: _____

Fecha de vencimiento: _____

Número de identificación de la tarjeta: _____

Refiérase por favor al cuadro a la derecha para ver como localizar este número al posterior de su tarjeta.
(VISA y Mastercard: 3 números al posterior)

Cantidades y política del depósito:

Para los clientes residenciales su depósito varía basado en los servicios que el hogar recibe de CCWA.

- \$ 160.00 Hogares con servicio del agua y de la alcantarilla**
- \$ 80.00 Hogares con servicio del agua solamente (tanque séptico)**
- \$ 2.75 El honorario de proceso para todas las compras con tarjeta de crédito**

Para clientes comerciales, industriales y otros tipos de clientes, el depósito se calcula de un promedio de las cuentas mensuales multiplicado por dos (2).

Deseo autorizar la compra de servicios de Clayton County Water Authority usando este formulario de autorización de la tarjeta de crédito.

Estoy de acuerdo pagar por los servicios solicitados más el honorario de proceso e indemnizaré y libero de culpabilidad a Clayton County Water Authority contra cualquier responsabilidad conforme a esta autorización. Entiendo que mi firma o la firma electrónica en este formulario servirá como la firma autorizada para la transacción de la tarjeta de crédito.

Instrucciones: Complete este formulario con toda la información requerida, imprima el formulario y envíelo por facsímile al (770) 960-5894 o envíelo por correo a Clayton County Water Authority 1600 Battle Creek Road, Morrow, GA 30260-4302.

CONFIDENCIAL

Nombre impreso: _____

Firma: _____

Fecha: _____